

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE
**Unidos**  
 por la Ciudad  
 que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM003316  
 FOLIO TRAMITE: 711.861

FECHA EXPEDICIÓN

09-enero-2023

MC 1500597

NOMBRE: UREÑO TREJO ERNESTINA  
 UBICACIÓN: CARLOS SALGADO  
 COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL DE AUTO  
 CALLE CRUCE 1: LAS TORRES  
 CALLE CRUCE 2: CARLOS SALGADO  
 GIRO: VARIOS BISUTERIA Y ACC PARA DAMA  
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 90  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR:

INTERIOR:

 DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA
 

IMPORTE: \$1,296.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	12:00:35 p	A:	08:00:35 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	12:00:35 p	A:	08:00:35 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	12:00:35 p	A:	08:00:35 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	12:00:35 p	A:	08:00:35 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

  
 AUTORIZO

 LIC. HERIBERTO MURGUÍA ANGEL  
 DIRECTOR DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


ACEPTO

 Gobierno de UREÑO TREJO ERNESTINA  
 TLAQUEPAQUE

2023-2024

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerido de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interves moratorias.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envidiamiento y perjuicio del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, trattidores de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.